



EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Título Cuarto, Capítulo Único del "Año Sabático", el Tecnológico Nacional de México:

CONVOCA

A todo el personal docente adscrito al Tecnológico Nacional de México, con plaza de tiempo completo (40 horas), que a la fecha de la presente convocatoria cumplan con los requisitos, para participar en el Programa Académico de Período Sabático 2-2019, el cual dará inició el 19 de agosto del año 2019, de conformidad a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Participantes.

- Podrá participar el personal docente con plaza de tiempo completo, cuyo nombramiento definitivo (Estatus 10), haya sido otorgado como mínimo en la Quincena 16/2013.
- Para solicitar período sabático de un año, se requiere haber prestado seis años de servicios docentes ininterrumpidos con funciones docentes con plaza de tiempo completo (40 horas) durante el período comprendido del 16 de agosto de 2013 al 15 de agosto de 2019, con fundamento en los artículos 5º y 90, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- Para solicitar el período sabático de un semestre, se requiere haber disfrutado de un año sabático y tener la carta de liberación de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, (antes Dirección General de Educación Superior Tecnológica DGEST), además de haber prestado tres años de servicios docentes ininterrumpidos (funciones docentes o de investigación), con plaza de tiempo completo (40 horas) durante el período comprendido del 16 de agosto del 2016 al 15 de agosto del 2019, con fundamento en los artículos 5º y 91, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

En ambos casos, los servicios docentes y/o de apoyo a la docencia se refieren a los enunciados en el Artículo 5º del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Instituto Tecnológicos.



SEGUNDA. Programas.

El período sabático consiste en disponer del tiempo total de actividades del docente, con el fin de que se dedique al estudio, investigación o a la realización de actividades que coadyuven a la superación académica, en términos del artículo 90, párrafo II, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

Los programas susceptibles a desarrollar por el personal docente, en el ejercicio del periodo sabático, son los establecidos en el artículo 94 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como los que se indica a continuación:

01. Investigación Científica y/o Desarrollo Tecnológico y/o Educativa.
02. Programas de estudios de posgrado: especialización, actualización y actividades postdoctorales.
03. Elaboración de tesis para la obtención de grado de maestría o doctorado.
04. Formación y superación docente (capacitación o actualización), realizables en las unidades académicas del propio instituto o bien a través de convenios con instituciones científicas nacionales o extranjeras.
05. Elaboración de material didáctico para la enseñanza, basado en el modelo educativo vigente. (Apuntes: Manual de prácticas, Libros de texto, Reactivos de evaluación, Estrategias Didácticas (Objetivos Educativos), Elaboración de software educativo, multimedios y ambientes virtuales)
06. Estadías en el sector productivo o en centros de investigación o instituciones de educación superior nacionales o internacionales.
07. Desarrollo de proyectos empresariales.

TERCERA. Aspectos Generales.

En términos de lo establecido en el Título Cuarto "Año Sabático" del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, los criterios en que se basará el otorgamiento del período sabático, deberán estar fundados en los siguientes criterios:

- El programa académico a desarrollar por el docente coadyuve a la superación académica.
- Se cumpla con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos para la operación del Período Sabático.
- Se contemple lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.



- Que la elaboración de material didáctico para la enseñanza, basado en el modelo educativo vigente, responda al desarrollo de materiales educativos que apoyen el trabajo didáctico en el aula, acorde con el mismo.
- Se conforme un expediente con los formatos digitales correspondientes a la presente convocatoria y con todos los requisitos solicitados en la página <http://sabatico.tecnm.mx/>
- Que las estadías técnicas se desarrollen preferentemente en las áreas que fortalezcan el perfil del docente y se sugiere las áreas emergentes como las del sector automotriz, aeroespacial, agroindustrial y energía.

CUARTA. Requisitos.

Los participantes de conformidad con el artículo 93 y demás correlativos del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, deberán cumplir los siguientes trámites y requisitos:

- 1) Solicitar desde el Sistema del Programa Académico de Período Sabático al Departamento de Desarrollo Académico el acceso a la Convocatoria 2-2019.
- 2) Requisitar los formatos de acuerdo al programa de actividades establecido en la presente convocatoria.
- 3) Una vez requisitados los formatos deberán descargarlos, imprimirlos y firmarlos.
- 4) Presentar oficio propuesta del titular del centro de trabajo.
- 5) Presentar la propuesta de trabajo a realizar. De acuerdo con el programa académico a desarrollar, se deberá presentar:
 - Para el programa 01: Se deberá cumplir conforme al Anexo 1.1 o 1.2 de ésta convocatoria.
 - Para el programa 02: Se deberá cumplir conforme al Anexo 2 de ésta convocatoria.
 - Para el programa 03: Se deberá cumplir conforme al Anexo 3 de ésta convocatoria.
 - Para el programa 04: Se deberá cumplir conforme al Anexo 4 de ésta convocatoria.
 - Para el programa 05: Se deberá cumplir conforme al Anexo 5 de ésta convocatoria.
 - Para el programa 06: Se deberá cumplir conforme al Anexo 6 de ésta convocatoria.
 - Para el programa 07: Se deberá cumplir conforme al Anexo 7 de ésta convocatoria



- 6) Justificación académica del programa a realizar.
- 7) En caso de haber ejercido período sabático con anterioridad, deberá anexar el oficio de liberación o cancelación expedida por la DGEST o Dirección General del Tecnológico Nacional de México.
- 8) El docente deberá cargar en el sistema toda la documentación que integra el expediente de acuerdo al programa de actividades.

Con relación a la validación de las copias de los documentos oficiales que integran el expediente, el cotejo deberá de venir en la parte frontal de cada una de las copias anexas, en un lugar visible, debidamente firmada y sellada por el Director del instituto o centro.

NOTA:

El expediente con firmas autógrafas, deberá quedarse en resguardo del instituto o centro.

Se suspenderá la revisión de la solicitud en caso de presentar documentación apócrifa.

QUINTA. Recepción de solicitudes.

Las solicitudes se recibirán en la Dirección del Instituto o Centro en donde se encuentran adscritos, a través del Departamento de Desarrollo Académico, teniendo como fecha límite la establecida en el Programa de Actividades, las cuales serán turnadas para su revisión y aprobación a la Comisión Dictaminadora del instituto o centro, previamente integrada y registrada en esta Dirección General.



SEXTA. Programa de actividades.

Las actividades de este proceso se realizarán conforme al siguiente calendario:

Actividad	Área(s) Responsable(s)	Fechas
Registro de firmas de la Comisión Dictaminadora de los centros de trabajo ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, vía correo electrónico d_docencia06@tecnm.mx	Departamento de Desarrollo Académico	2 al 10 de mayo de 2019
Solicitud para participar en la convocatoria vigente a través del sistema de periodo sabático	Docente Usuario: RFC del profesor Contraseña: la del sistema de Evaluación Departamental	
Habilitar el acceso al sistema al docente	Departamento de Desarrollo Académico	
- Ingreso al sistema para requisitar la solicitud de periodo sabático - Impresión de formatos	Docente	13 al 17 de mayo de 2019
- Entrega del expediente en físico al Departamento de Desarrollo Académico	Docente	
Revisión de expedientes y emisión de dictamen	Comisión Dictaminadora del Plantel	20 al 24 de mayo de 2019
- Escaneo de la versión final del expediente y carga en el sistema. - Envío de expediente al Departamento de Desarrollo Académico vía sistema.	Docente	
Envío del expediente al TecNM vía sistema	Desarrollo Académico	



Notificación de manera electrónica y envío por correspondencia de los dictámenes a los Institutos Tecnológicos.	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM	5 al 9 de agosto de 2019
---	--	--------------------------

SÉPTIMA. Periodo de impugnación.

En caso de que la solicitud para gozar del periodo sabático sea dictaminado “NO FAVORABLE” por la Comisión Dictaminadora del instituto o centro, el personal docente contará con 10 días hábiles contados a partir que le sea notificado el dictamen, para presentar su escrito de inconformidad, motivando y fundamentando su petición, para lo cual la comisión dictaminadora del plantel deberá resolverlo en un término no mayor a 10 días hábiles.

OCTAVA. Suspensión.

El personal docente que resulto beneficiado con el disfrute del año sabático y que incumpla con su programa por causas imputables a él, le será suspendido el ejercicio del periodo sabático en vigencia, en términos del artículo 98 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por el Tecnológico Nacional de México.

Ciudad de México., a 2 de abril de 2019

ATENTAMENTE

ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

PROCESO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PERIODO SABATICO 2-2019

INICIO

Entrega de registro de firmas de la Comisión Dictaminadora de los centros de trabajo ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, vía correo electrónico: d_docencia06@tecnm.mx

02 al 10 de mayo 2019

Habilitar acceso al profesor, por parte del Departamento de Desarrollo Académico (mediante usuario: RFC y contraseña de la Evaluación Departamental)

02 al 10 de mayo 2019

Acceso por parte del profesor al Sistema del Programa Académico de Periodo Sabático (mediante usuario: RFC y contraseña de la Evaluación Departamental)

02 al 10 de mayo 2019

Entrega del expediente en físico al Departamento de Desarrollo Académico

13 al 17 de mayo de 2019

Revisión y emisión del dictamen de la Comisión Dictaminadora local

13 al 17 de mayo de 2019

Escaneo y envío del expediente por medio del Sistema al TecNM

20 al 24 de mayo de 2019

Periodo de apelación ante la comisión dictaminadora local a partir de la notificación escrita al interesado con un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la inconformidad

Evaluación de expedientes por la Comisión Especial de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México

Comunicación de dictámenes por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México a los institutos tecnológicos y centros

05 al 09 de agosto de 2019

CONVOCATORIA 2-2019

ANEXO 1
PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA

ANEXO 1.1.
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA

Fecha de elaboración:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
dd	mm	aaaa

Centro o I.T. de adscripción

<input type="text"/>

Nombre:	Título del Proyecto
Correo electrónico:	
Nombre del Programa educativo al que se dirige:	Línea de investigación o de trabajo
Tipo de investigación: Tecnológico ()	Básica () Aplicada () Desarrollo
El proyecto se encuentra en una etapa: Conclusión ()	Inicial () Continuación ()
Fecha de inicio del proyecto	Fecha de fin del proyecto

Área	Ciencias Naturales, del Medio Ambiente, Ciencias Biológicas	()
	Ciencias Químicas, Polímeros, Ciencias de los Materiales, Minería, Metalurgia	()
	Ciencias de la Tierra y Arquitectura	()
	Ingeniería y Tecnología	()
	Ciencias Agropecuarias, Ciencias del Mar	()
	Ciencias Sociales	()

Formación de Recursos Humanos. Productos entregables (Cuantitativo)*:	Publicaciones, Eventos, Prototipos Productos entregables (Cuantitativo)*:
Licenciatura (Estudiantes a titular): Especialidad: Maestría: Doctorado:	Publicaciones: Eventos Nacionales: Eventos Internacionales: Software** (excepto educativo):

CONVOCATORIA 2-2019

ANEXO 1 PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA

Estudiantes de licenciatura en el proyecto:	Prototipos***: Registro INDAUTOR: Registro IMPI:
---	--

*De los Productos entregables siempre se deben presentar las evidencias.
**Debe ser desarrollado en cualquier lenguaje de programación de alto nivel, excepto en aplicaciones de Microsoft Office o similares.
***En caso de que el producto entregable sea un Prototipo, éste debe entregarse con: Manual Técnico y de Operación y Dictamen del Comité Académico donde se certifique la operación y funcionamiento del Prototipo con sus evidencias gráficas (Video).

1. Proyecto Institucional

Programa educativo al que impacta

Línea de Investigación o de Trabajo (la establecida por el programa)

Vinculación externa. Para proyectos a realizarse fuera de la institución de adscripción, especifique el nombre de la institución y tipo de cooperación que existirá, así como la responsabilidad en los resultados del proyecto. Anexe Convenio/Acuerdo de Colaboración y Carta compromiso.

Nombre de la institución vinculante	Tipo de cooperación	Responsabilidad en los resultados del proyecto

2. Datos del Investigador

a) Datos generales.

Cargo (profesor, jefe de oficina, etc.)	<div style="border: 1px solid black; width: 300px; height: 20px;"></div>	Firma
Ubicación (departamento, taller, laboratorio o sección)	<div style="border: 1px solid black; width: 300px; height: 30px;"></div>	
Teléfono	<div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 20px;"></div>	

CONVOCATORIA 2-2019

ANEXO 1
PROPUESTA DE TRABAJO

**PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA**

	Nivel	Registro
Miembro del S.N.I.		
Antigüedad en el S.N.I.		
Número de registro de proyecto, si existe		
Instancia de registro (CONACYT, DG-TecNM, PRODEP, Iniciativa Privada, CECYT, etc.)		

Actividades a desarrollar en el proyecto.

Especificar las actividades que se realizarán por el profesor

3. Descripción del proyecto

- 3.1 Resumen
- 3.2 Estado del campo o del arte
- 3.3 Objetivos
 - Objetivo General:
 - Objetivos Particulares:
- 3.4 Metas
- 3.5 Justificación
- 3.6 Metodología
- 3.7 Programa de actividades, calendarización mensual
- 3.8 Resultados esperados y entregables
- 3.9 Vinculación (Si es el caso)
- 3.10 Bibliografía

CONVOCATORIA 2-2019

ANEXO 1
PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA

4. Lugar(es) en donde se va a desarrollar el proyecto
5. Infraestructura

CONVOCATORIA 2-2019

ANEXO 1 PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA

ANEXO 1.2.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Para proyecto de investigación educativa, es requisito que el proyecto pertenezca a una Línea de Investigación Educativa con registro vigente ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa y cumplir con el protocolo del Lineamiento para la Operación de la Investigación Educativa Vigente.

Fecha de elaboración:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
dd	mm	aaaa

Institución:
Título del proyecto:
Línea de investigación (nombre y clave):

1. Introducción.- Este apartado explica brevemente el contenido del proyecto, la problemática que da origen al mismo, la metodología a utilizar, los resultados esperados y concluye planteando la(s) pregunta(s) de la investigación. (Máximo tres cuartillas). La introducción incluye los antecedentes, justificación y delimitación del proyecto.
2. Objetivos.- Son enunciados claros, coherentes y viables. Se redactan con un verbo en infinitivo e incluyen el qué y para qué de la investigación.
 - 2.1. Objetivo General.- El objetivo general explica claramente y de forma amplia lo que el investigador pretende conocer a través de la investigación.
 - 2.2. Objetivos Específicos.- Estos son los propósitos parciales, que conectados y secuenciados conformarán el objetivo general (No se deben confundir con las actividades a realizar).
3. Hipótesis (si aplica) o supuestos.- Son respuestas tentativas a la pregunta de la investigación.

CONVOCATORIA 2-2019

ANEXO 1
PROPUESTA DE TRABAJO

**PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA**

4. Justificación.- Implica las motivaciones que llevan al investigador a desarrollar el proyecto y responder a la pregunta problema. Argumenta la pertinencia, la relevancia y viabilidad que va a tener la investigación (máximo dos cuartillas).
5. Marco referencial.- Contiene una revisión somera de las investigaciones realizadas previamente relacionadas con la temática a tratar (Máximo tres cuartillas).
6. Fundamentos teóricos.- Los fundamentos teóricos y conceptuales que respaldan y orientan la investigación (máximo 5 cuartillas).
7. Metodología.- Explica el o los procedimientos a seguir para cumplir los objetivos y metas del proyecto, indica las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos, describe dónde y cuándo se llevará a cabo la investigación , así como los sujetos de la misma (máximo dos cuartillas).
8. Metas o productos entregables.- Especifique los productos a obtener (publicaciones, informes técnicos, ponencias en congresos, materiales didácticos, etc.) en forma cuantitativa; máximo una cuartilla.
9. Aspectos administrativos

9.1. Planeación del proyecto

Actividad	Periodo de realización	Objetivo	Técnica e instrumento

9.2. Recursos Humanos.- Es la relación de los participantes y su función en la investigación.

9.3. Material y equipo requerido.- Son las condiciones técnicas especiales que se requieren en el proceso de investigación, tales como: grabadoras, cámaras fotográficas, software, etc.

10. Instalaciones.- Es el lugar preciso requerido al realizar el estudio.

ANEXO 1
PROPUESTA DE TRABAJO

**PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA**

11. Referencias.- Son las fuentes de información consultadas para la descripción del estado del campo o del arte, planteamiento y desarrollo del proyecto; éstas deben presentarse bajo formato de American Psychological Association (APA) vigente.

ANEXO 2
PROPUESTA DE TRABAJO

**PROGRAMA 2. ESTUDIOS DE POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN,
ACTUALIZACIÓN Y ACTIVIDADES POSDOCTORALES**

1. Carta oficial de aceptación al programa de posgrado.
2. Constancia oficial que especifique los siguientes puntos:
 - Asignaturas a cursar en el periodo sabático.
 - Número de horas de cada una de las asignaturas que pretende cursar.
 - Horario oficial del curso en la institución.

ANEXO 3
PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 3. ELABORACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO

- Cursos cubiertos al 100%, excepto programas donde la asignatura de tesis tiene valor crediticio (Constancia)
- Registro de tesis actualizado.
- Documento oficial de la institución donde se especifique el porcentaje de avance en el trabajo de tesis del solicitante (para valorar la factibilidad de conclusión al de tesis término del periodo sabático).
- Anteproyecto de tesis que indique el avance, avalado por su asesor.
- Cronograma mensual que indique como última actividad la obtención del grado.

ANEXO 3
PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 3. ELABORACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO

- Cursos cubiertos al 100%, excepto programas donde la asignatura de tesis tiene valor crediticio (Constancia)
- Registro de tesis actualizado.
- Documento oficial de la institución donde se especifique el porcentaje de avance en el trabajo de tesis del solicitante (para valorar la factibilidad de conclusión al de tesis término del periodo sabático).
- Anteproyecto de tesis que indique el avance, avalado por su asesor.
- Cronograma mensual que indique como última actividad la obtención del grado.

ANEXO 4
PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 4. FORMACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE (CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN)

- Los diplomados o certificaciones deben ir alineados a las necesidades de formación docente y actualización profesional del Departamento Académico correspondiente.
- Los diplomados o certificaciones deben ser acordes al perfil profesional del profesor y del programa académico en el (los) que imparte asignaturas.
- Comprobar que los diplomados o capacitación para certificaciones profesionales comprendan un mínimo de 180 horas por trimestre, de manera presencial, pudiendo hacer combinaciones entre las opciones a fin de cumplir con las horas establecidas. Constancia de la institución capacitadora.
- Constancia de inscripción especificando el número de horas de todos los diplomados o certificaciones profesionales que pretende cursar, así como la programación y el contenido temático de los mismos.

Para las entidades formadoras.

En caso de que la capacitación se curse en una Institución capacitadora ajena a las instituciones educativas:

- Comprobar que la institución capacitadora tenga un registro de validez ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de acuerdo a la reglamentación de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, certificaciones como CONOCER o certificaciones por organismos acreditados para emitirlas.
- Constancia de la institución capacitadora.

CONVOCATORIA 2-2019

ANEXO 4

PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 4. FORMACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE (CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN)

- Si es una Institución Educativa debe contar con la clave de centro de trabajo otorgada por la SEP.
- En el caso de estudios de lengua extranjera, preferente el Inglés:
Para año sabático: se deberá obtener al menos nivel C1
Para semestre sabático: se deberá obtener al menos nivel B2.

CONVOCATORIA 2-2019

ANEXO 5 **PROPUESTA DE TRABAJO**

PROGRAMA 5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA, BASADO EN EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE

5.1.

APUNTES: MANUAL DE PRÁCTICAS

La propuesta de trabajo deberá realizarse de acuerdo con los siguientes puntos:

Objetivo General del Manual:			
Núm.	Nombre de la Práctica	Objetivo Especifico	Temas con los que se relacionan

1. De acuerdo al periodo solicitado:
 - Para año sabático: se elaborará el manual de dos asignaturas
 - Para semestre sabático: se elaborará el manual de una asignatura
2. Se deberán desarrollar entre 15 y 12 prácticas como mínimo por asignatura

5.2.

LIBRO DE TEXTO

Es requisito cubrir el 100% de los temas y subtemas del programa de estudios vigente y podrá agregar temas o subtemas que el profesor considere pertinentes.

5.3.

ELABORACIÓN DE REACTIVOS DE EVALUACIÓN

1. Nombre y objetivo del proyecto de la elaboración de los reactivos.
2. Temáticas o Áreas de Conocimiento acerca de la cual se van a realizar los reactivos de evaluación, definiendo si será una o más temáticas o áreas de conocimiento.
3. Competencias a valorar en los reactivos de evaluación.
4. Programas académicos en los cuales se pueden aplicar los reactivos de evaluación.
5. Asignaturas en las cuales se puedan aplicar los reactivos de evaluación.
6. Semestres en los que se puedan aplicar los reactivos de evaluación.
7. Establecer si los reactivos se van aplicar en algunos de los concursos o eventos del TecNM.

ANEXO 5
PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA, BASADO EN EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE

5.4.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (OBJETIVOS EDUCACIONALES)

5.4.1. CASOS DE ESTUDIO.

1. Diseñar de 5 a 20 casos dependiendo del programa educativo vigente y de las competencias a desarrollar.
2. Cronograma de actividades, señalando el número de casos que se desarrollarán por trimestre.

Título del Caso:	
Nombre del(os) programa(s) de estudio a atender:	
Competencias que va a relacionar cada uno de los casos	
Vigencia de los casos (en años)	

5.4.2. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP).

1. Nombre del(os) programa(s) de estudio a atender.
2. Competencias que van a desarrollar con cada uno de los problemas.
3. Presentar justificación del número de problemas de acuerdo a la complejidad de las competencias específicas y genéricas a desarrollar.
4. Cronograma de actividades, señalando el número de problemas (como mínimo 10 para semestre y 20 para año sabático) que se desarrollarán por trimestre.

ANEXO 5
PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA, BASADO EN EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE

5.4.3. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

1. Nombre del Proyecto.
2. Objetivo del Proyecto.
3. Grupo de asignatura(s) en la que se va a desarrollar el (los) proyecto(s)
4. Competencias que se van a desarrollar con el(los) proyecto(s).
5. De acuerdo al periodo solicitado:
 - Para año sabático: se realizarán dos diseños de proyectos para dos asignaturas diferentes.
 - Para semestre sabático: se realizará un proyecto de una asignatura.
6. De acuerdo a lo anterior se deberán presentar el (los) cronograma (s) respectivos.

5.4.4. PROYECTOS INTEGRADORES.

1. Nombre del Proyecto Integrador.
2. Objetivo del Proyecto.
3. Grupo de asignaturas en la que se va a desarrollar el proyecto Integrador
4. Competencias que se van a desarrollar con el proyecto Integrador.
5. Carta del centro de investigación, Institución educativa o de la empresa para realizar la identificación y la solución de problemas de contexto con la metodología de proyectos integradores.
6. Cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
7. De acuerdo al periodo solicitado:
 - Para año sabático: se realizarán dos diseños de proyectos integradores.
 - Para Semestres sabático: se realizará un proyecto integrador.

ANEXO 5
PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA, BASADO EN EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE

5.5.

ELABORACIÓN DE SOFTWARE EDUCATIVO, MULTIMEDIOS Y AMBIENTES VIRTUALES.

5.5.1. SOFTWARE EDUCATIVO

1. Título del proyecto.
2. Objetivo del proyecto.
3. Descripción breve de la utilización del producto final en los planes de estudio vigente, así como de las competencias a desarrollar.
4. Elaboración de la propuesta general, indicando el hardware y el software a utilizar tanto en su desarrollo como en su operación.
5. Cronograma del desarrollo del proyecto.

5.5.2 MULTIMEDIOS

1. Título del proyecto.
2. Objetivo del proyecto.
3. Descripción breve de la utilización del producto final en los planes de estudio vigente, así como de las competencias a desarrollar.
4. Elaboración de la propuesta general, indicando el hardware y el software a utilizar tanto en su desarrollo como en su operación.
5. Cronograma del desarrollo del proyecto.

5.5.3. AMBIENTE VIRTUAL

1. Título del proyecto.
2. Objetivo del proyecto.
3. Descripción breve de la utilización del producto final en los planes de estudio vigente, así como de las competencias a desarrollar.
4. Elaboración de la propuesta general, indicando el hardware y el software a utilizar tanto en su desarrollo como en su operación.
5. Cronograma del desarrollo del proyecto.

ANEXO 5
PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA, BASADO EN EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE

NOTA: La paquetería de MICROSOFT OFFICE (Power Point, Excel, Word) no cubren por sí sola los requerimientos mínimos para considerarse como software educativo o multimedia.

ANEXO 6

PROPUESTA DE TRABAJO

PROGRAMA 6. ESTADÍAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO O EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN O INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: NACIONALES O INTERNACIONALES.

Puntos a desarrollar:

- Ubicación institucional.
- Título del proyecto.
- Área de investigación.
- Descripción del proyecto/Resumen
- Objetivos y metas
- Justificación, especificando el impacto de la estadía propuesta en las metas del PIID vigentes y en la calidad del programa educativo.
- Metodología
- Referencias
- Carta de aceptación oficial actualizada de la institución, empresa o centro de investigación donde va a desarrollar la estadía técnica, en hoja membretada de la empresa, con sello o RFC de la misma.
- Cronograma mensual de actividades en hoja membretada de la empresa, con sello o RFC de la misma.
- Infraestructura
- Lugar donde se desarrollará el proyecto
- Resultados esperados

ANEXO 7 **PROPUESTA DE TRABAJO**

PROGRAMA 7. DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

1.- Carátula

- Nombre del profesor.
- Nombre del proyecto.
- Departamento de adscripción.
- Especificación de programa de sabático seleccionado datos de la Institución.

2.- Descripción del proyecto.

- Identificación del negocio en su análisis cuantitativo y cualitativo.
- Resumen. Es una síntesis de lo que se pretende lograr con la propuesta del proyecto empresarial.
- Objetivos y metas. En este punto se debe dejar claramente establecido lo que se desea obtener en el proyecto.
- Justificación. Se debe indicar "*por qué*" es significativo hacer la propuesta del proyecto y a quien beneficiaria (términos sociales, económicos, administrativos, éticos o científicos).
- Metodología: Es el modo ordenado y sistemático de proceder para llegar a la propuesta del proyecto empresarial.